GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE EXTRANJERA QUE INDICA

93.5

RESIDENTE

Α

Nº Interno: 7034541

MINISTERIO DEL INTERIOR
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRAGION

1 6 D C 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 254358

Santiago, 14 de Noviembre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.Nº 688.500 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUEL V.O:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Erika Tatiana ARENAS CARDONA de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

USIO ALPAZ FREIRE SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/ARP [301] 14/11/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo